

PRESENTACIÓN

El objetivo de este número denominado *Reformas judiciales en América Latina* es observar cómo se lleva a cabo la incorporación de reformas en los sistemas de justicia de esta región. A partir de diferentes enfoques, los autores analizan cómo se perciben las modificaciones desde los operadores jurídicos, desde las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Hablar del proceso de transición en América Latina es sumamente complejo, y los artículos que recoge este número dan cuenta de ello. Los textos analizan diferentes aristas de la transición en países de la región, a saber: Brasil, Colombia, Argentina, México, Costa Rica y Venezuela, cada uno con aportes y enfoques distintos, pero todos con datos empíricos que permiten delinear tendencias. El objetivo es abrir la discusión para intentar entrar en las diferencias y similitudes en una transición, (salvo el caso argentino, que pasó de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio o adversarial.).

Desde perspectivas sociológicas, los autores abordan como estos procesos se viven y algunos destacan consecuencias inesperadas. Mirar las reformas desde la sociología, permite avanzar en un análisis crítico sobre el papel de los operadores incorporados al nuevo sistema de justicia y de las instituciones adecuadas o creadas para la transición. Ello posibilita observar al derecho desde otra disciplina, la sociología jurídica, de tal manera que se genere un análisis que identifique prácticas e inercias en esa transición. En este número se pretende abonar en la construcción de una respuesta a la pregunta: ¿Cuál ha sido el impacto de las reformas judiciales tanto en el campo jurídico como el campo social y político?

Este número cuenta con ocho artículos que tratan el tema en Costa Rica, Venezuela, Colombia, dos de Argentina, México y dos de Brasil. En el artículo *Diagnóstico del sistema acusatorio en Colombia* se plantea una cronología para establecer un diagnóstico con base en el sistema acusatorio del país. En Colombia el sistema de justicia transitó de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio y se implementó desde el año 2004. El pilar de esta transición surge a partir de crear una política criminal que permita

tener mayor eficiencia en el proceso penal del país. El eje central en este artículo es observar y evaluar cuál es la situación actual de Colombia con respecto a los procesos de justicia y las reformas implementadas por el Estado durante estos 12 años del nuevo sistema.

El texto de *La estrecha y necesaria relación entre independencia judicial, Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y democracia. Venezuela como caso de estudio* se enfocó en un análisis sobre la situación política que el país tiene desde hace 17 años. Venezuela, durante décadas fue un país con altos índices de democracia; después de la implementación de las reformas judiciales, el poder político que domina al poder judicial, mermó significativamente la calidad democrática. La idea principal en este texto es observar y reflexionar sobre cómo fue posible que un gobierno democrático se modificara hasta llegar a un gobierno con tintes totalitarios que se reflejan en el sistema de justicia de este país.

En el caso del sistema de justicia de Costa Rica, en el artículo *Reforma judicial en Costa Rica y profesionalización de la judicatura (1990 a 2013)* se plantea como se ha logrado profesionalizar a los jueces a raíz de la reforma en el nuevo sistema de justicia, principalmente con la difusión de los mecanismos que se utilizaron en este país: el aporte adicional es comparar estos mecanismos con otros países de la región.

En el primero de dos artículos de Brasil denominado *A reforma gerencial do Judiciário no Brasil: medidas, efeitos e impactos para os direitos dos cidadãos* se observan los cambios que sufrió Brasil desde la reforma de justicia en 2004 hasta el 2015. El análisis político que los autores realizan se basa en identificar cuáles fueron los impactos de la reforma en los tribunales a partir de las reformas implementadas durante este período por el Estado.

En el segundo artículo de Brasil, titulado *Reformas da Justiça Penal no Brasil . A Democratização Inacabada* se realiza un diagnóstico sobre las reformas penales y su relación con la democracia, observada desde el procedimiento gubernamental para la construcción del aparato jurídico. El estudio se enfoca principalmente en la prisión preventiva y las audiencias de custodia. También se analiza el poder que ejerce la policía durante esta etapa y los abusos realizados de lo que era un sistema punitivo, pese a que con la implementación de las reformas se incentiva el uso de medidas cautelares.

En el artículo sobre México, *Derechos humanos y ejecución penal en el nuevo sistema de justicia en México*, se observan las modificaciones que han realizado los operadores jurídicos en la transición del sistema de justicia que dio inicio en el año de 2008. En el texto se enfoca la atención en los jueces, y cómo éstos perciben las nuevas prácticas. Una reforma recientemente aprobada para la fase de ejecución penal incorpora un nuevo operador: el juez de ejecución. En el sistema inquisitivo no existían los jueces de ejecución; su tarea hoy es vigilar y proteger al sentenciado durante el tiempo que purga su pena. El motivo de esta reforma es evitar las violaciones a los derechos de los sentenciados. Estos nuevos jueces en su mayoría provienen del antiguo sistema. Los autores plantean, desde la sociología, interrogantes sobre las prácticas de esta nueva figura y la posibilidad de que se filtren vicios del sistema anterior.

En el artículo *Modernización, gestión y administración en América Latina*, se tratan temas más generales. El autor se plantea la idea de justicia en Latinoamérica como un concepto en disputa, en constante cambio en los países que aborda: Chile, Argentina y El Salvador. El autor también reflexiona sobre los procesos de capacitación de los operadores en estos países y como pueden mejorar la calidad de la justicia en la región.

En el texto *El poder y la gloria en la reforma de justicia en Argentina* se realizó un análisis sobre la idea de la arqueología de la gloria de Agamben, como instrumento metodológico para observar la reforma de justicia en Argentina. Además se habla de la experiencia de expertos del derecho para promover la oralidad y el juicio por jurados. En el artículo se explica cómo se construye el estatus de los operadores que están en contacto con el mundo jurídico en ese país. Este artículo está disponible en versión electrónica de la revista.

Cabe mencionar que en la mayoría de los países se transitó de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio, con excepción de Argentina que su sistema de justicia consiste en juicios por jurado, parecido al modelo de justicia de Estados Unidos. Esto permite dar cuenta de que las prácticas de los operadores jurídicos provienen de un sistema inquisitivo, pero se pretende reincorporar las prácticas del nuevo sistema. En general todos y cada uno de los artículos establecen puntos de discusión no sólo para sus países, sino para América Latina. Cómo entender la implementación en

estos países si los procesos en cuestión de experiencia y de tiempo no son iguales y los contextos socio-políticos son sumamente distintos.

Un elemento importante es que los artículos son producto de investigaciones empíricas, las cuales posibilitaron un acercamiento a las realidades socio-políticas donde transcurren las reformas judiciales. Con estos datos se sustentan los argumentos expuestos por cada autor.

Angélica Cuéllar Vázquez
Coordinadora del número